

legación Provincial del Departamento de la provincia en que terminaron sus estudios, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, al efecto, por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado Reglamentaciones Específicas del Magisterio, a quienes aspiren a alcanzar la condición de Funcionarios Públicos, y que son los siguientes:

- a) Certificación de nacimiento en extracto, expedida por el Registro Civil, legalizada cuando lo haya sido en el extranjero, o siéndolo en España no lo esté en el impreso oficial correspondiente.
- b) Copia compulsada del Título profesional de Maestro, o en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de la profesión. En otro caso deberá acreditar haber obtenido la oportuna dispensa.
- e) Certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio.
- f) Las Maestras, certificado de haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o de haberle sido concedida la dispensa de su cumplimiento, expedido por la Delegación de la Sección Femenina en modelo oficial de dicho Organismo.
- g) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones anteriores, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación, o de la misma no se refleje claramente que reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, formulándose, en su caso, propuesta adicional de nombramiento a favor de quien corresponda, conforme al orden de méritos preestablecido.

Quinto.—Cuantos no figuren en la relación de seleccionados que con la presente se inserta, no tendrán derecho alguno a su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con la excepción que se señala en el número 6.º de la Orden de 25 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero); y para su ingreso en el mismo deberá acudir al concurso-oposición prevenido en el artículo 8 del Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Sexto.—Por este Ministerio se procederá, en su momento, al nombramiento de funcionarios de carrera de los interesados que por la presente Orden resulten seleccionados para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Séptimo.—Conforme previene el número 6.º de la Orden de 25 de enero de 1978, dentro de plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación total
ALICANTE		
1	D. Andrés Ontañón de Castro	6,738
BARCELONA		
1	D. Juan Rubio Moreno	—
<i>Escuela nocturna</i>		
1	D.ª María Teresa Palomino Blanch	7,320
2	D.ª María Montserrat Cusó Calaf	6,250
BURGOS		
1	D. José María Arribas Alonso	5,910
CIUDAD REAL		
1	D.ª Carmen Paniagua Paniagua	4,781
CORDOBA		
1	D.ª Paula Tarradas de Luque	5,536

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación total
GUIPUZCOA		
1	D. José Antonio Blanco Marijuán	6,615
LOGROÑO		
1	D. Juan José Muñoz Ortega	7,752
MADRID		
<i>«Pablo Montesino»</i>		
1	D. José María Cabra Cabra	5,668
<i>«Pablo Montesino» (nocturna)</i>		
1	D. Francisco J. Díaz Sanz	8,289
2	D. Miguel A. Sacristán Arranz	6,416
3	D. Juan Carlos Estébanez Díez	5,188
MADRID		
<i>«Santa María»</i>		
1	D.ª Dolores Andréu Puig	7,453
2	D.ª María Amparo Herrero Nieto	7,414
3	D.ª María Teresa Urmaneta Les	7,267
MELILLA		
1	D.ª Ana María Vives Jerez	7,541
LAS PALMAS		
1	D.ª Isidra Ruiz Rodríguez	7,249
LA LAGUNA		
1	D.ª Margarita Acosta Cordovés	8,081
2	D. Francisco Talaverano Rico	6,162
SEVILLA		
1	D. José María Montes Espinosa	6,871
SORIA		
1	D. Gregorio Madrid Esteban	6,882
VIZCAYA		
1	D.ª Margarita Arana Acebes	7,758

18180 RESOLUCION de la Dirección General de Gestión de Personal por la que se rectifica la de 2 de junio de 1978 por la que se hace pública la relación de plazas del concurso-oposición de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores en la Resolución de 2 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) por la que se hacía pública la relación de plazas concretas del concurso-oposición restringido al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Ordenes de 23 de diciembre de 1977 y 22 de febrero de 1978.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar la citada Resolución en sentido de que en la asignatura de prácticas de Electricidad debe figurar: «Guadalajara, 1».

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

18181 RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Médico Auxiliar en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1978), se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Médico auxiliar en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica de Madrid.

Habiendo transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en la norma III, 12, de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la práctica de la referida oposición, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 de mayo de 1978.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal